

Rectorado

~@@≪ "Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLÚCIÓN RECTORAL

N° 224 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 11.9 MAR 2019

VISTOS:



El Oficio N° 164-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo que autorice el pago a los docentes del Centro Pre Universitario de la UNTRM por subvención económica; y el proveído de fecha 15 de marzo de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su Quinta Disposición Complementaria, establece que: "La Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, tiene los siguientes Centros de Producción: Interfacultativos: Centro Preuniversitario";

Que, mediante Oficio N° 035-2019 UNTRM-VRAC/CEPRE, de fecha 06 de febrero de 2019, el Director del CEPRE, solicita se realice los procedimientos necesarios para la emisión de la Resolución que autorice el pago por subvención económica, para el ciclo de preparación diciembre 2018 – febrero 2019 (2019B) Sección Chachapoyas; teniendose en consideración el cuadro de distribución de horas en esta modalidad;

Que, con oficio N° 089-2019-UNTRM-R/VRAC, el Vicerrector Académico, solicita al Director General de Administración la contratación del Biólogo Julio Marino Chavez Milla; Lic. José Luis Quispe Osorio; Mg. Juan Alberto Rojas Castillo; bajo la modalidad de subvención económica, para que desempeñen labor docente el Centro Pre Universitario (CEPRE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; sede Chachapoyas, correspondiente al Ciclo 2019-IB (del 17 de diciembre 2018 al 22 de febrero del 2019). Para lo cual adjunta expediente en 14 folios;

Que, con Informe N° 0088-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 08 de marzo del 2019, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el contrato por subvención económica de los docentes del Centro Pre Universitario de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0358-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de junio de 2018, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/24,310.00 (Veinticuatro Mil Trescientos Diez y 00/100 soles) para atender con la contratación de docentes por subvención o económica para el CEPRE – UNTRM-Sede Chachapoyas, para el ciclo de preparación 2019-IB (del 17 de diciembre del 2018 al 22 de febrero del 2019).



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2019-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita autorizar mediante acto resolutivo el pago a los docentes por subvención económica del Centro Preuniversitario ciclo de preparación 2019-IB de la Sede Chachapoyas de la UNTRM, considerando que cuenta con certificación presupuestaria;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al personal docente que dicta en el Centro Preuniversitario – Chachapoyas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas –ciclo de preparación del 17 de diciembre del 2018 al 22 de febrero del 2019 (CEPRE 2019 IB), de acuerdo al siguiente detalle:

CHACHAPOYAS:

ASIGNATURA	DOCENTE	horas por semana	total horas x 13 semanas	Total horas	Total monto
BIOLOGÍA	JULIO MARIANO CHÁVEZ MILLA	36	468	. S/. 22.00	S/. 10,296.00
FISICA	JOSÉ LUIS QUISPE OSORIO	.16	208	S/. 22.00	S/. 4,576.00
ALGEBRA	JUAN ALBERTO ROJAS CASTILLO	33	429	S/. 22.00	S/. 9,438.00
TOTAL		85	1105		S/. 24,310.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago por subvención económica al personal docente citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0067

Programa

9002 Asignaciones presupuestarias que no resultaran en productos.

Función

22 Educación

División Funcional

048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior Universitaria

Proyecto

5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la

Universidad

Grupo Genérico de Gastos :

2.5. Otros Gastos

S/ 24,310.00

Fuente de Financiamiento :

2.5.31.1.99. A otras personas naturales 2 Recursos Directamente Recaudados



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

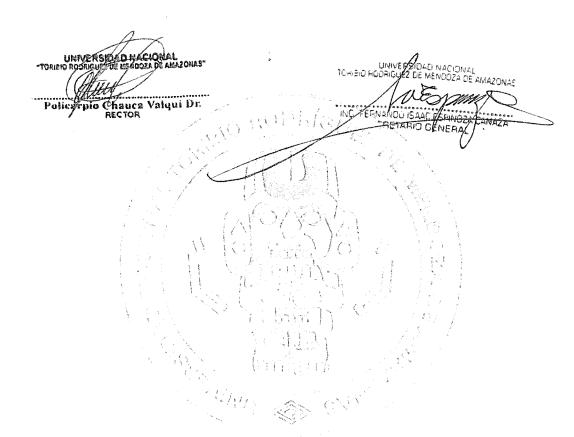
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2019-UNTRM/R



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PCHV/R FIEC/SG